



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-01069827- -UNC-ME#SEU

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Extensión Universitaria (SEU) solicita autorización para la contratación de un profesional Independiente, sin relación de empleo público, que brindará sus servicios profesionales de asesoramiento en Universidades Populares;

Los informes de factibilidad presupuestaria y el dictamen de Asesoría Letrada elaborados por la SEU, obrantes en los órdenes 107 y 110 respectivamente;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 05/12;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de locación de servicios profesional independiente - sin relación de empleo público, que como archivo embebido se anexa a la presente, a celebrar con el Sr. Diego Ramiro JIMÉNEZ, DNI: 26.231.866, el cual regirá a partir del 1 de enero de 2026 y hasta el 31 de julio de 2026, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la SEU, la que de igual forma se anexa a la presente y, autorizar al Secretario de Extensión Universitaria Ab. Conrado Storani, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado y a la Dependencia de origen.

af/jf

